

**ACTA NUMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintisiete de enero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de esta fecha, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que está participando en el Torneo Apertura de la Temporada

2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Enero de 2022 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se eroga de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL HORMIGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Hormiguero consistente en suministrarles varios materiales para terminar la primera fase de construcción de una aula escolar para atender los niños y niñas ya que se avecina el inicio del año escolar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se anexa listado de lo solicitado por la adesco, excepto la volquetada de

material selecto, pero si se les puede prestar la volqueta para transporte del mismo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del material aprobado de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

**YESICA ELIZABETH PINEDA FUENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **YESICA ELIZABETH PINEDA FUENTES**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00)**, amparados en recibo de fecha 26 de Enero del 2022, en concepto del suministro de 600 sacos de nylon a \$0.50 c/u, para ser utilizados en Rastro Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 25/100 Dólares (\$55.25)**, amparado en la factura número 0088 por el suministro de 13 platos de comida con soda para repartirse en reunión de Concejo Municipal del día 20-01-2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$282.00), amparado en las facturas número 0072, 0071, 0070, 0069, 0066, 0068, 0078, 0074 por el servicio de reparación, venta de repuestos y lubricantes para diferentes maquinaria y vehículos de la municipalidad, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2022.** 4) Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$965.00), Amparados en cotización de fecha 19 de Enero del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 400 paquetes de bolsas grameras y 100 paquetes de bolsas ½ jardín, para el uso en diferentes cementerios, estadio Municipal, barrido y recolección de basura, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Promoción y Desarrollo de Programas de**

**Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades. D.L. No. 8 año 2022.** 4) Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$224.00)**, Amparados en cotización de fecha 14 de Enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuesto y la instalación a camión de volteo placa 2218 de esta municipalidad, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **D.L. No. 8 año 2022.** 4) Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERPROMAQ S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **SERPROMAQ S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 20/100 Dólares (\$2,563.20)**, Amparados en cotización de fecha 24 de Enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 72 unidades de grasa en spray marca loctite, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** 2) Se

autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021. D.L. No. 8 año 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOS MIL CIEN 00/100 Dólares (\$2,100.00)**, Amparados en cotización de Enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la reparación de camión INTERNATIONAL, modelo 7600, placas N16727, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021. D.L. No. 8 año 2022.** **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE LAS BRISAS CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de Apoyo al Centro Escolar de Las brisas Cantón Santa Rosa, consistente en suministrarles una pizarra acrílica, con el fin de atender de mejor manera a sus estudiantes, quienes ya están próximos a su retorno a clases. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



9	José Antonio Merlos Rivera	Vivero	Auxiliar	Del 05 al 19-09-2022
10	Rafael Antonio Villeda	Rastro	Encargado	Del 01 al 15-10-2022
11	Ronald Amilcar Salguero Palma	Cementerio Barcaje	Custodio	Del 03 al 17-10-2022

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad necesaria que le corresponde a cada uno de ellos por sus vacaciones del fondo a la cual pertenecen. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.** Visto nota procedente de la Unidad del Medio Ambiente, de fecha 25 de Enero de 2022, en la cual informa al concejo de las actividades que esa unidad tiene dentro del plan anual para el presente año, una de ellas es la visita casa por casa en la ruta orgánica en Barrio El Rosario los días miércoles de cada semana, **Con el objetivo de incentivar a la población de la ruta orgánica a continuar con la separación de los desechos y entregarlos para su procedimiento y convertirlo en abono orgánico.** Esa actividad estará siendo desarrollada por el Sr. Lorenzo Cortez Auxiliar de esa unidad en compañía de un auxiliar de la planta de compostaje. En virtud de lo anterior, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad del Medio Ambiente para que como un incentivo a los habitantes de la ruta orgánica se les pueda proporcionar en la visita casa por casa una bolsa de cinco libras con abono orgánico a aquellas familias que separan y tienen su jardín. 2) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente de esta Municipalidad a realizar el procedimiento respectivo a fin de suministrar a la población casa por casa lo aprobado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PROGRAMACION ANUAL DE VACACIONES AL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATO.** El Concejo en uso



3	Javier Rivera Franco	Mantto. Mini Estadio Mpal.	Del 06 al 20-06-2022
4	José Efraín Avelar Hernández	Barrendero de Calles	Del 06 al 20-06-2022

**PROGRAMACION ANUAL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE CONTRATO.**

**MARZO 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Jorge Alberto Díaz Hernández	Barrendero	Del 07 al 21-03-2022
2	Dolores Castro	Barrendero	Del 07 al 21-03-2022
3	Marvin Eugenio Cortéz	Servicios Varios	Del 07 al 21-03-2022

**MAYO 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Oscar Gilberto Peraza	Barrendero	Del 02 al 16-05-202
2	Rafael Adolfo González Portillo	Servicios Varios	Del 02 al 16-05-202
3	Guillermo Salvador Monterrosa González	Soldador de Banco	Del 02 al 16-05-202
4	Daniel Escobar Ayala	Supervisor S. G.	Del 02 al 16-05-202

**JUNIO 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Eliseo López	Servicios Varios y Apoyo en coordinar actividades.	Del 06 al 20-06-2022

2	Francisco Gómez Oliva	Barrendero	Del 06 al 20-06-2022
3	Evelyn Lisseth Mancias.	Servicios Varios	Del 06 al 20-06-2022

**JULIO 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	José Manuel Hernández	Operador de Vehículos	Del 04 al 18-07-2022
2	Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	Del 04 al 18-07-2022
3	Edwin Ernesto Majano Mancía	Servicios Varios	Del 04 al 18-07-2022
4	José Daniel Pineda Alas	Barrendero	Del 04 al 18-07-2022

**AGOSTO 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	Del 08 al 22-08-2022
2	Oscar Rafael Hernández	Servicios Varios	Del 08 al 22-08-2022
3	Ocdulio Franco Serrano	Servicios Varios	Del 08 al 22-08-2022

**SEPTIEMBRE 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Francisca Guadalupe Portillo	Barrendera	Del 05 al 19-09-2022
2	José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	Del 05 al 19-09-2022
3	Yolanda López.	Barrido de Calles	Del 05 al 19-09-2022

**OCTUBRE 2022**

No.	N O M B R E S	Cargo que Desempeña	Período Vacaciones
1	Erick Josué Figueroa Menjivar	Barrendero	Del 03 al 17-10-2022
2	José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	Del 03 al 17-10-2022
3	Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	Del 03 al 17-10-2022
4	José David Duarte Gómez	Cobrador Parqueo Municipal.	Del 03 al 17-10-2022

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad necesaria que le corresponde a cada uno de ellos por sus vacaciones del fondo a la cual pertenecen. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de compra a la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00). Por el suministro de Especies Municipales denominadas Certificación de Partidas de Nacimiento del valor de \$ 1.75. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente No. 100-370-700660-1 Fondo 1.5% Fodes, con cheque certificado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 26 de Enero de 2022, por medio de la cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de contador del Mini Estado Municipal con el NIC 5041386, ya que se recibe recibo de cobro por el valor de \$ 27.02 y desconociendo porque el cobro se hace la gestión vía correo electrónico, para conocer la razón y es ahí donde se logra obtener información que es por ese servicio prestado en el mes de Diciembre, el valor total a cancelar sería de \$ 36.13, por el servicio de alumbrado del mes de Diciembre 2021. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de recibo a nombre de CAESS, por la cantidad de **Treinta y Seis 13/100 Dólares (\$ 36.13), con NIC 5041386**, por servicio prestado durante el mes de Enero, en el Mini Estadio, incluye \$ 27.06, pendiente de pago. 2) Se autoriza a Tesorería Municipal a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 1.5% Fodes. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 26 de Enero de 2022, por medio de la cual informa que el Reintegro por \$ 37,140.22 de la cuenta 25% FODESD a la cuenta de Ahorro 75% FODES, Según Acuerdo Mpal # 16 Acta # 24 de fecha 04-11-2021, se canceló en Diciembre de 2021 la primer cuota por \$ 3,000.00, ya para la cuota que corresponde en el presente mes no le es posible ya que no cuenta con disponibilidad en el 25% FODES a este día. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de pagar la segunda cuota por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00) del fondo 1.5% FODES, libre disponibilidad. 2) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el

pago según instrucción señalada en el Numeral 1. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, asimismo la señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 26 de Enero de 2022, por medio de la cual informa que el día 15 de Diciembre del año 2021, Recibió el acuerdo municipal # 9 de Acta # 29 del día 09-12-2021, donde se aprueba el traslado por la cantidad de \$ 243,000.00 cargando a la cuenta FODES D.L. No. 8 año 2021 año 2021, a la cuenta 25% FODES y una vez hecho esto se reintegrándolos los fondos a las deudas internas entre cuentas descritas dentro de este. La razón por la que hace la presente es porque solicitó apoyo sobre el uso del FODES recibido con Decreto No. 8 del año 2021 y Administrativamente se consiguió respuesta que había que respetar lineamientos con base a la LEY FODES VIGENTE. Por lo tanto no se pudo tomar dicho valor de la cuenta de ahorro FODES D.L. No. 8 año 2021. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dejar sin ningún valor lo relacionado en el Acuerdo No. 9. De Acta No. 29 de fecha 09 de Diciembre 2021, por los motivos antes descritos en el presente acuerdo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería Dejar sin ningún valor el Acuerdo antes relacionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, asimismo la señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 26 de Enero de 2022, por medio de la cual informa que el pago efectuado por la cantidad de \$ 11,079.56 del Fondo Común con el cheque # 7023 de fecha 15 de Diciembre año 2021, solicitó el día 05 de enero el traslado correspondiente por pagarlo de la cuenta Fondo Común por insuficiencia de Fondos en la cuenta 25% FODES y con eso evitar recargo por mora en los recibos siguientes a lo que ustedes como máxima autoridad me autorizan hacer el traslado según acuerdo municipal # 12. Acta # 01 de fecha 06-01-2022. Solicitud y autorización que no se puede ejecutar a esta fecha por no contar con fondos en la cuenta 25% FODES, ya que no existe disponibilidad correspondiente a Fondos FODES en esta cuenta al día de hoy, queda sujeta a su decisión a) dejar amparada la erogación hecha de la cuenta del Fondo Común con las razones expresadas b) Esperar respuesta por parte del Gobierno Central sobre el depósito del FODES, adeudado a esta municipalidad de Febrero a Abril del presente año. (ya que de mayo a octubre no se ha recibido ningún depósito ni notificación sobre el tema a la municipalidad por parte de ningún ente relacionado), para ejecutar el respectivo traslado y c) Reintegrar del Fondo Fodes recibido en Diciembre correspondiente al 1.5% FODES mes Noviembre y Diciembre año 2021. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Ratificar Acuerdo No. 12. De Acta No. 01 de fecha 06 de Enero de 2022, donde el concejo acuerda Cargar a la cuenta # 00440002378 25% Fodes por la cantidad de \$ 11,079.56 y abonar a la cuenta # 00440002360 Fondo Común, por la misma cantidad, esto con el propósito de pagar el servicio de energía eléctrica de esta municipalidad correspondiente al mes de noviembre del año anterior, debido a que en ese momento no se contaba con disponibilidad financiera en el fondo 25%. 2) Notifíquese a la Unidad de Tesorería para los demás efectos subsiguientes.. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido

ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, asimismo la señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR RAZONES DE ESTUDIO A LA EMPLEADA MUNICIPAL KATYA VALLE MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 Numeral f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso con goce de sueldo a la empleada municipal Katya Valle Menjivar, quien se desempeña como Encargada de Cuentas Corrientes, por razones de estudio como lo expresa el Reglamento Interno en su at. 64 Literal f, textualmente dice: por razones de estudio de nivel técnico o universitario tendrá derecho a dos horas diarias, previa comprobación de matrícula y horario, se tuvo a la vista nota de fecha 27 de Enero 2022 y comprobante de asignaturas inscritas, el permiso es a partir de esta fecha los días jueves en el horario de 8:00 a.m a las 10:10 a.m hasta culminar el final del ciclo, 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE APOYO AL COMITÉ DE FESTEJOS DE LA COMUNIDAD LAS BRISAS II.** Visto nota procedente del Comité de Festejos de la Comunidad Las Brisas II, de fecha 26 de diciembre de 2021, y recibida en la Unidad de Secretaría el 26 de Enero de 2022, en la cual manifiestas que la Comunidad Las Brisas II hace 5 años se organizaron para celebrar diferentes actividades en pro de nuestra gente, fomentando valores espirituales y morales. Cada año celebramos nuestras fiestas patronales en honor a Nuestra Virgen de Los Remedios. La celebración se realiza del 09 al 18 de Febrero. El Comité de festejos se encuentra planificando las fiestas patronales del año 2022, esto fomentará el arte y la cultura de nuestra gente, así como también el sano esparcimiento de nuestra sociedad, de esa manera entre todos vamos haciendo una Nueva Concepción más justa, sana y alegre. En esta ocasión solicitan el apoyo económico por la cantidad de \$ 300.00 para pagar la banda tradicional que nos estará acompañando el día viernes 11 y sábado 12 de febrero del 2022. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Comité de Festejos de la Comunidad Las Brisas II, consistente en pagar la Banda tradicional por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), ya que estarán celebrando sus fiestas patronales del 09 al 18 de febrero de 2022, en honor a Nuestra Virgen de Los Remedios. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar la Banda de Música Tropical Tecleña. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00) del fondo 5% Fiestas. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal